



Aprueba reintegro por excedente
programa "Fortalecimiento Omil Línea
General año 2018 gastos operacionales

Huépil, 17 de enero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 280 / 2019 /

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- El certificado del Encargado de Omil de fecha 15/01/2019 que solicita devolución de excedentes de recursos Operacionales correspondiente al "Programa Fortalecimiento Omil Línea General, año 2018 gastos operacionales", convenio entre la municipalidad de Tucapel y Empleo SENCE, por un monto total ingreso de \$12.400.000 monto gastado \$12.325.428 quedando un saldo de \$74.572.
- Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- Decreto Alcaldicio n°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma

DECRETO

- APRUÉBESE** devolución de excedente del Programa "Programa Fortalecimiento Omil Línea General año 2018 gastos operacionales" por un monto de \$ 74.572 (setenta y cuatro mil quinientos setenta y dos pesos) indicada en la letra c) de los vistos, a nombre de Servicio Nacional de Capacitación Sence.
- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] Adm. Fondos Omil".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA /GPL/MWS/vao